

## 6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 234/24 Sucre, 27 de mayo de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota Int. C.M.A.S.D.C. No.012/24 de 24 de mayo de 2024, los CONCEJALES: Edwin González Aparicio y la Sra. Jenny Marisol Montaño Daza, PRESIDENTE y CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hacen conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que el Diario CORREO DEL SUR, en alianza con la ASOCIACIÓN CIVIL SUCRE MALINAS y con el respaldo institucional de la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL, organizan para el día domingo 02 de junio de 2024, la CARRERA PEDESTRE y CAMINATA FAMILIAR denominada "ARBOLES PARA MI CIUDAD" con el objetivo de promover y despertar en la ciudadanía en su conjunto, la responsabilidad y conciencia sobre la importancia de la arborización y reconocer a los árboles como un recurso natural invaluable, con ese antecedente, solicitan autorización para INSTALAR UN PUNTO DE INSCRIPCIÓN en la puerta principal del Concejo Municipal de Sucre del 27 de mayo al 01 de junio de 2024, de Hrs. 08:30 a 18:30, para realizar la inscripción de los participantes y recaudar fondos para continuar con la campaña de plantación de árboles, en los cuatro (4) ingresos a nuestra ciudad.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 27 de mayo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en la puerta principal del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de realizar la INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES para la CARRERA PEDESTRE y CAMINATA FAMILIAR denominada "ARBOLES PARA MI CIUDAD" del 27 de mayo al 01 de junio de 2024, de Hrs. 08:30 a 18:30 y recaudar fondos para continuar con la campaña de plantación de árboles; sujeto a una Agenda Especial.

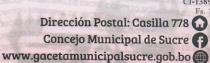
Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Medio Ambiente, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y

SO.057/24 R.A.M. N° 234/24





## 6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de espacio público en la puerta principal del Concejo Municipal de Sucre, en favor de los responsables de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con la finalidad de realizar la INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES para la CARRERA PEDESTRE y CAMINATA FAMILIAR denominada "ÁRBOLES PARA MI CIUDAD" del 27 de mayo al 01 de junio de 2024, de Hrs. 08:30 a 18:30 y recaudar fondos para continuar con la campaña de plantación de árboles; sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

E + MUI + LEAS + COUDAR

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Edwin González Aparicio

PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sta. Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE